

TEMUCO, 0 4 SEP 2025

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha : 05.09.2025 presentada por Barberia Liverpool Limitada.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Decreto Alcaldicio Nº 1404 del 04.04.2025,

que delega la firma por orden del Alcalde.

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol

: 2-29772

Actividad Económica

: BARBERIA Y PELUQUERIA

Código Actividad

960.200

Clasificación

: COMERCIALES

Dirección Comercial

: AVDA. LOS CREADORES N°0260, LOCAL 6

Nombre Del Contribuyente : BARBERIA LIVERPOOL LIMITADA

Rut

78.205.702-2

Nombre Rep. Legal

SALAZAR VEGA EVATT SEBASTIAN

Rut Rep. Legal

Dirección Particular

: 05.09.2025

Fecha De Solicitud Otorgación Nº

: 316

Fecha Otorgamiento

: 05.09.2025

Rol Avalúo

: 06045-0221

Email

liverpoolbarberia.25@gmail.com

Teléfono

MUNICIPALIDAD

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro del periodo actual, o cobros retroactivos, se encuentren pagados en su totalidad.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

DIRECTOR

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Orden del Alcalde" HENRY FERRADA VASQUEZ DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

> Oficina de Partes Doto. de Rentas y Patentes

Contribuyente